

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 301.587.—Don José Simón Muñoz contra resolución expedida por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 20 de junio de 1972, sobre determinación de haber pasivo.

Pleito número 301.548.—Ayuntamiento de Tarragona contra resolución expedida por la Delegación de Gobierno en la Compañía Telefónica en 20 de junio de 1972, sobre instalación de postes de tendido de línea en el sector de «La Punta del Milagro» (Tarragona).

Pleito número 301.590.—«Consortio Español de Suministros Técnicos Industriales, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 21 de junio de 1972, sobre aforo.

Pleito número 301.596.—Ayuntamiento de Tragacete (Cuenca) contra resolución expedida por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 15 de junio de 1972, sobre cuota empresarial.

Pleito número 301.602.—«Agropecuaria del Guadalquivir, S. A.», contra resolución expedida por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 27 de junio de 1972, sobre impuesto de sociedades del ejercicio 1963.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de noviembre de 1972.—El Secretario, José Rocio Fernández.—8.223-E.

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.348, interpuesto por el Ayuntamiento de Baracaldo contra la desestimación tácita por la Presidencia del Gobierno de recurso de reposición contra Orden de 6 de mayo de 1971, así como contra esta última que incluía en «Marcabilbao» al Municipio de Baracaldo, ampliado a la resolución expresa de la Presidencia del Gobierno de fecha 7 de julio de 1972, desestimatoria del antedicho recurso.

Recurso número 301.639, interpuesto por don Felipe Cadanueva Freijo contra resolución dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia de 11 de julio de 1972, en recursos de reposición y de alzada deducidos contra Ordenes ministeriales comunicadas de 26 de abril de 1972 y resoluciones del Rectorado de la Universidad Complutense de 6 de mayo de 1972 sobre expedientes disciplinarios.

Recurso número 301.547, interpuesto por «Sol Thermic, S. A.», contra dos resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central dictadas ambas en 6 de junio de 1972 desestimando diversos recursos de alzada promovidos contra fallos de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de fechas 29 de marzo de 1972, relativos a clasificación arancelaria de mercancías.

Recurso número 300.817, interpuesto por don Enrique García Soucase, «Broseta Cardona, S. L.», «Autos Mediterráneo, Sociedad Anónima», y «Autobuses Fernández Llópez, S. L.», contra resolución expresa del Ministerio de Obras Públicas de fecha 6 de octubre de 1972, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 18 de noviembre de 1970 sobre determinación de diversas líneas de servicios regulares de transporte de viajeros en Valencia.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 22 de noviembre de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—8.224-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Deu Carré y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército en varias fechas, sobre indemnización de residencia, pleito al que han correspondido el número general 503.311 y el 528/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de noviembre de 1972.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.231-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Azcárate Balado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 31 de octubre de 1972, estimatoria en parte del recurso de alzada, pleito al que han correspondido el número general 503.256 y el 510/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1972.

Madrid, 23 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—8.230-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de Barcelona, y accidentalmente del de igual clase número dieciocho de la misma,

Hago saber: Que en virtud de lo que tengo acordado en providencia del día 14 del actual mes de noviembre, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan Gabriel Via Maffei, en nombre y representación de la Entidad «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra don José Irigoyen Rahola, por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio de valoración que se expresará, la finca embargada como de la propiedad de dicho demandado que a continuación paso a relacionar:

Parcela de terreno improductivo en el término de Lérida, rural de Suquets, de una hectárea, cuarenta y cinco áreas; linda, Norte, carretera de Lérida a Suchs, nueva en parte y parte con resto de finca; Sur, dicho resto de finca; Este, el mismo resto constituido en parte por el campo de tenis y la casa vivienda del propietario, y Oeste, con dicho resto de finca, destinado a campo de deportes, sobre la que existen:

a) Un grupo de diez viviendas: Cuatro viviendas son de tipo uno y están compuestas de dos dormitorios, comedor, estancia, aseo con ducha, retrete, lavabo y alicatado de azulejos, pavimento de mosaico hidráulico, cielo raso y cañizo y yeso y porticones en las ventanas, revoque de fachadas con mortero y cemento «Portland» y blanqueo de cal. Y las restantes seis viviendas son de tipo dos, de iguales características que las de tipo uno pero con un dormitorio menos. Cada dos viviendas tienen un porche común cubierto con un alero con vigas de madera.

b) Diez viviendas de una sola planta, de las que ocho viviendas son del tipo uno y están compuestas de dos dormitorios, comedor-estancia, aseo con ducha, retrete, lavabo y alicatado de azulejos, pavimento de mosaico hidráulico, cielo raso de cañizo y yeso y porticones en las ventanas, revoque de fachada con mortero de cemento y «Portland» y blanqueo de cal. Y las restantes dos viviendas son de tipo dos, de iguales características que las de tipo uno, con un dormitorio menos. Cada dos viviendas tienen un porche común cubierto con un alero de viga de

madera. Cuatro viviendas del tipo uno están ubicadas en la calle de Santa Ana, sin número; cuatro del tipo uno, en la calle de San Antonio, doce, catorce, dieciséis y dieciocho, y las de tipo dos, en la calle San Francisco, números diecinueve y veintiuno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al folio 116 del libro 93, finca número 10.536. La anotación de embargo causó la siguiente: Tomo 417 del archivo, libro 106 del Ayuntamiento de Lérida, folio 212, finca número 10.536, anotación letra A.

Valorada por Perito competente en la suma de dos millones quinientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día 19 de enero del año 1973 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cedente a tercero.

Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario.—12.923-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 1 de 1972, a instancia de don Ignacio y doña Inés Roca Costa, contra don David Bofill Costa, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de la finca hipotecada que en la escritura de reconocimiento de deuda con hipoteca, otorgada en esta ciudad, se describe así:

Urbana.—Con huerto, sita en Borredá, plaza Mayor, de extensión cuatrocientos noventa y cuatro metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados, una casa señalada con el número 8, de cuatro plantas y superficie ciento nueve metros veintiséis decímetros cuadrados; otra casa, de dos plantas, de cuarenta y dos metros cuadrados, y otra casa, también de dos plantas, de sesenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados. Lindante en conjunto: Al Oeste, con terreno del curato Borredá; al Este, parte con la plaza Mayor, parte con casa de Margarita y Teresa Lladó Rotllán y casa de las Hermanas Dominicas; al Norte, con casa de dichas Margarita y Teresa Lladó Rotllán, con casa de las Hermanas Dominicas y

huerto de éstas, y al Sur, con casa y huerto de doña María Capdevila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el tomo 385, libro 14 de Borredá, folio 217, finca 599, inscripción primera. Título: Y le pertenece en cuanto a seis octavas partes indivisas, como heredero sustituto de su abuela doña Emilia Rotllán Falguera y a la vez como heredero instituido por su madre en virtud de lo dispuesto por esta señora en el testamento otorgado en Borredá ante el Notario de Prat de Lluçanés, don Florentino Junyer Morot a 8 de enero de 1903, y en cuanto a las otras dos octavas partes indivisas por compra a doña Emilia y doña Concepción Costa Rotllán en escritura otorgada a 17 de mayo de 1952, ante el Notario de esta ciudad don José Antonio García de Castro, habiéndose agrupado las dos designas que la integran y declarada la obra nueva en escritura autorizada por el Notario de Berga don Eulalio Sánchez Martín a 5 de abril de 1966.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta, el día 23 de enero de 1973, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los acreedores demandantes podrán concurrir como postores a la subasta y no necesitarán consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta para tomar parte en ella; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, José Manuel Pugnaire.—3.625-3.

#### BILBAO

Don Conrado Gallardo Roch, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Bilbao y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 264 de 1972, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Salazar, contra «Proyectos y Contratas, S. A.», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 30 de enero de 1973, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de setecientos setenta mil pesetas, cantidad estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta, y se podrá participar en la misma, en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a licitación

a) Lonja a la derecha e izquierda, entrando en el portal, en realidad a la derecha entrando en el portal de la casa de doble vecindad, señalada provisionalmente con el número 1, hoy 18, de la calle de Errekagane, en el barrio de Las Arenas, de la anteiglesia de Guecho, que tiene una extensión superficial de ciento treinta y un metros cuadrados y cincuenta y cinco decímetros, según título, y de ciento veinticuatro metros cuadrados y ochenta y tres decímetros, según reciente medición, y linda: Norte, fachada a la calle de Errekagane y portal y caja de escalera de esta casa; Sur, lonja interior de la casa número tres provisional, hoy número 4 de la calle Los Puentes; Este, lonja derecha de dicha casa y portal y caja de escalera, y Oeste, pared medianera que la separa del solar número 4 de la central eléctrica, hoy propiedad de «Iberduero, S. A.».

Participa con dieciocho enteros y treinta y ocho milésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes. La casa ocupa doscientos dos metros cuadrados y un decímetro, y linda: Al Norte, con dicha calle y casa número 2 provisional, hoy definitivo, de la calle de Los Puentes, de esta propiedad; Oeste, solar número 4, de central eléctrica, hoy propiedad de «Iberduero, S. A.», y Sur y Este, casas señaladas provisionalmente con los números 2, hoy definitivo, y 3, hoy 4, de la calle de Los Puentes, siendo comunes y medianeras las paredes que las separa, así como son comunes, a efectos de luces y vistas recíprocas los patios de una y otras en cuanto lindan entre sí.

Consta de planta baja, con lonjas a derecha e izquierda, y de seis pisos o plantas altas, dos viviendas independientes en cada uno y un total de trece departamentos, susceptibles de aprovechamiento independiente.

Título, inscripción al folio 194 del libro 221 de Guecho, finca número 14.784, inscripción segunda.

b) Lonja interior de la casa de triple vecindad, señalada provisionalmente con el número 3, hoy 4, de la calle de Los Puentes, en el barrio de Las Arenas, de la anteiglesia de Guecho, que tiene una superficie, según título, de veintiséis metros cuadrados y ochenta y siete decímetros, y según reciente medición, de treinta y un metros cuadrados y ochenta y tres centímetros, y linda: Norte, lonja derecha de la casa número 18 de la calle de Errekagane; Sur, lonja izquierda, entrando; Este, portal y caja de escalera, y Oeste, solar número 4 de central eléctrica, hoy propiedad de «Iberduero, S. A.», y lonja derecha de la casa número 18 de la calle Errekagane.

Participa con dos enteros y ocho milésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes.

La casa ocupa trescientos quince metros cuadrados y cuarenta y tres decímetros, y linda: Norte, las casas señaladas provisionalmente con el número 1, hoy número 18, de la calle de Errekagane, y 2 de la de los Puentes; Sur, solar marcado con el número 8 que fué de la propie-

dad de don Alejandro García; Este, la segunda de dichas casas, y Oeste, casas señaladas en primer lugar y solar número 4, de central eléctrica, hoy propiedad de «Iberduero, S. A.».

Consta de planta baja, con lonjas a derecha e izquierda, y de seis pisos o plantas altas, con tres viviendas, en cada una de las cinco primeras y una en la última, y un total de diecisiete departamentos susceptibles de aprovechamiento independiente.

Inscripción al folio 197 del libro 221 de Guecho, finca número 14.786, inscripción segunda.

Tipo pactado para la lonja del apartado a): 620.000 pesetas.

Tipo pactado para la lonja del apartado b): 150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Conrado Gallardo Roch.—El Secretario.—12.961-C.

#### MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado, conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1972, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Simón Martín Martín, casado con doña Isabel García Hidalgo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada, propiedad de dicho demandado, que a continuación se describe:

Piso primero izquierda de la casa en Sevilla, sita en la calle Virgen del Prado de San Sebastián, hoy calle Ciudad de Ronda, número 1 de gobierno. La denominación izquierda es la de un observador situado en la calle Ciudad de Ronda, mirando a la fachada de la casa. Tiene su acceso por la parte de la referida casa destinada a servicios generales, es decir, las escaleras, el ascensor y el montacargas, y ocupa una extensión superficial de doscientos trece metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda, por la derecha de su entrada, o sea al Sur, con la avenida de Carlos V, en una longitud de veinte metros; por el fondo, o sea al Este, con la calle Ciudad de Ronda, en una longitud de trece metros y treinta y cinco centímetros; por la izquierda, o sea al Norte, con el piso primero derecha, en una longitud de cuatro metros y treinta centímetros; con el ascensor, en una longitud de un metro y setenta y cinco centímetros; con la escalera principal, en una longitud de cinco metros y quince centímetros; con el patio, en una longitud de tres metros y sesenta centímetros, y con la escalera de servicio, en una longitud de cuatro metros y ochenta centímetros; y por el frente, o sea al Oeste, con el ascensor, en una longitud de noventa centímetros; con la escalera principal, en una longitud de un metro y noventa centímetros; con el patio, en una longitud de un metro y sesenta centímetros, y con la denominada casa número tres, en una longitud de diez metros y setenta y cuatro centímetros.

Forma parte integrante de este piso en propiedad, el tendero número doce instalado en la azotea, como igualmente el trastero número doce situado en la planta de semisótano y que tiene su acceso por la parte de la citada casa destinada a servicios generales, es decir, por la escalera, vestíbulo y pasillo del semisótano, teniendo una extensión superficial de cuatro metros y noventa decímetros cuadrados, y linda, por la derecha de su entrada, o sea al Oeste, con muro de la escalera de servicio, en una longitud de un metro y cuarenta centime-

tros; por el fondo, o sea al Sur, con muro de contención de tierras, en una longitud de tres metros y cincuenta centímetros; por la izquierda, o sea al Este, con el trastero número once, en una longitud de un metro y cuarenta centímetros; y por el frente, o sea al Norte, con el pasillo, en una longitud de tres metros y cincuenta centímetros. Corresponde a este piso los derechos de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, que lo son: el solar, los cimientos, las paredes maestras y medianeras; patio de luces; la azotea, en la parte no ocupada por los tenderos individuales; las habitaciones del portero; las canalizaciones generales de aguas potables, pluviales y residuales; las conducciones generales de aguas, calefacción y electricidad, así como los aljibes, depósitos elevados y grupo motor-bomba, calderas de calefacción y carboneras; el vestíbulo de la casa; las escaleras principal y de servicio; ascensor, montacargas; las fachadas principal y laterales; la decoración exterior del edificio, incluso la pintura de los balcones; los pasillos de los trasteros, y todo cuanto en el inmueble sirve para uso o propiedad común. Inscritas las distribuciones de hipotecas en el folio 202, tomo 811, libro 123, de la segunda sección, finca 4.711, inscripción segunda, y en el folio 202 vuelto, tomo 811, libro 123, de la segunda sección, finca 4.711, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad del Mediodía, de Sevilla.

Se ha señalado para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado y del Juzgado de igual clase de Sevilla a que por turno corresponda, el día 18 de enero de 1973, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de préstamo, que es de trescientas treinta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la cual se hallará de manifiesto en Secretaría; los licitadores deberán conformarse con la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 en metálico del tipo de la misma en el Juzgado en que se celebre o en el establecimiento público destinado al efecto.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—3.613-1.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 22 de Madrid, en los autos de secuestro y posesión interina de una finca, número 212/1968, en garantía de un préstamo de 3.500.000 pesetas instado por el Banco Hipotecario de España, contra doña María Ripoll Monjo, se saca a la venta, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

En Palma de Mallorca. Edificio destinado a hotel, sito en la calle de Vista Alegre, número 23, de dicha ciudad. Mide

ochocientos ochenta metros cuadrados, es de forma rectangular. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 217, tomo 2.932, libro 79, finca número 4.367, inscripción cuarta.

Bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de siete millones de pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, y ante el de igual clase de Palma de Mallorca, el día 18 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª También en dichos edictos, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—3.612-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Agrícola, contra doña Mercedes López Ramiro y don José María Arauz de Róblez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que aparece hipotecada en la escritura base de estos autos, cuya descripción es la siguiente:

«Rústica. Coto redondo denominado «Caserío de Arias», situado al Poniente del pueblo de Tierzo, término jurisdiccional del mismo. Linda: Por el Norte, con el término de Vallehermoso, hallándose situado el primer mojón de caja en la Solana del Contadero, al lado de la senda que conduce de Arias a Vallehermoso, y recorre la línea divisoria hasta llegar a la Solana de Valdehuet, donde entra el Poniente, limitando, con los términos de Fuembellida y Baños y siguiente la línea, concluye la divisoria de este aire con el tercer mojón de caja fijado en el Alto de Baños, al lado del camino que desde este pueblo conduce a Molina; en este mojón principia la línea divisoria del Mediodía, que limita con los términos de Baños y Armallá, terminando en lo alto del Cerro Verde, punto que divide los de Tierzo y Armallá; desde éste da principio la línea del Saliente, que limita con el término de Tierzo hasta concluir en el mojón del Contadero, que divide los términos de Tierzo, Vallehermoso y Arias, conteniendo una superficie de cuatro mil ochocientas varas cuadradas; de éstas, doscientas cuarenta fanegas se hallan destinadas a cultivo; doscientas

cincuenta, a eriales; trescientas, a prados naturales, y mil quinientas, a montes, el cual lo constituyen las especies de sabina, pino, enebro y muy poco roble bajo, siendo la dominante en lo general la sabina y en algunos puntos el pino, y las subordinadas, el enebro, sabina, ratera y la aliaga. Las fincas enclavadas en este término destinadas a habitación, albergue y otros usos agrícolas, son las siguientes:

Una casa donde dice el «Caserío de Arias», que mide quinientas cuarenta y seis varas superficiales, con habitaciones para cuatro vecinos, señaladas con los números uno, dos, tres y cuatro moderno, sin conocerse los antiguos. Consta de planta baja, primer piso, un granero, palomar y varias dependencias para las caballerías y otros objetos agrícolas; tiene un corral en la entrada de este edificio, cuya construcción es morisca, de ciento cuarenta y cuatro varas cuadradas, con una portada de piedra sillar que forma arco. Esta puerta mira al Mediodía, y limita con el camino que de Fuentebellida conduce a Tierzo; la derecha, entrando, que es el saliente, linda con yermo de las heredades próximas al caserío; la espalda, que es el Norte, con heredades y la senda de servidumbre que conduce al monte, y la izquierda, entrando, que es el Poniente, con cercas de piedra de las heredades de la misma pertenencia.

Otro edificio en el mismo caserío, hacia el Mediodía, que mide doscientas cincuenta varas superficiales, con cuatro puertas independientes, una mirando al Norte, cuya localidad esta destinada a pajar; la derecha, entrando, que es el Poniente, linda con las eras; la espalda, que es el Mediodía, con otro pajar que tiene la puerta a este aire, y la izquierda, entrando, que es el Saliente, con la puerta y continuación de este edificio destinado a caballería.

Otro edificio constituido de cal y canto, al Poniente del caserío, destinado a hornos de abejas, que ocupa ciento treinta y seis varas superficiales, que tiene la puerta al Saliente y se halla situado en medio de las labores que confinan con el mismo caserío.

Una paridera de barda, situada en las Hoyas, de ciento cincuenta varas superficiales, que linda, por todas partes, con yermos del término.

Otra, en dicho sitio, de igual construcción y linderos, de ciento cincuenta varas superficiales.

Otra, en el mismo sitio, de las mismas condiciones que la anterior.

Otra, en ídem, de ciento cuarenta varas superficiales, limitada con los expresados yermos.

Otra en el Vadillo, también de barda, de ciento cuarenta varas de superficie, lindando con yermos de esta finca.

Otra en la Majadilla, de ciento cuarenta varas superficiales, que linda con yermos.

Otra en el mismo sitio, de iguales circunstancias que la anterior.

Otra en lo alto de Arias, a la parte del monte, de ciento cuarenta varas superficiales; linda, por todos los aires, con yermos.

Otra en el mismo sitio, de iguales circunstancias que la anterior.

Atraviesa a esta finca un camino vecinal de Fuentebellida a Tierzo, tiene la entrada en Valdehuete y termina en Prado del Abad; en este camino sale otro ramal, próximo a la casa, que conduce a Molina, terminando a la puerta de Arias.

Otro camino, también vecinal, de Baños a Molina, principia en lo alto de Baños, confundiendo con el camino provincial de Cuenca a Molina, entra en el puente y termina en la puerta de Arias.

Otro camino vecinal, que sale de Armallá, tiene principio en Piedra Muño y se une al provincial en la Piojosa.

Otro camino de Tierzo a Vallehermoso, cuya entrada es en el Cerro de la Mula y sale en la entrada del Contadero.

Una senda de servidumbre para el monte y término de Vallehermoso, que sale del caserío y termina en el referido Contadero.

#### Aguas:

Un pozo de agua potable dentro del caserío.

Un aguadero situado al Poniente del mismo, denominado La Colmenilla.

Otro aguadero, al Mediodía, titulado Piojosa.

El río de Bullones, que atraviesa este término por la vega del mismo, desde el puente de Baños hasta debajo del Vadillo, y el arroyo del agua de Tierzo, que da principio en el Prado del Abad y desagua en el río Bullones por la Vega.

Existen también dentro de la finca: Un edificio destinado a fábricas para la destilación de madresa, digo maderas, así como un chalet de dos plantas, para viviendas del dueño, que ocupa unos trescientos metros cuadrados. La superficie de esta finca, conforme al sistema métrico decimal, es de setecientos sesenta y siete hectáreas, noventa y seis áreas y sesenta centáreas.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón, al folio 145, tomo 6.º general del Archivo, anotación letra A); de la inscripción 4.ª, folio 157 del tomo 133 del Archivo; de la inscripción 9.ª al folio 85 vuelto del tomo 254 y de la inscripción 30, al folio 250 vuelto del tomo 254. Finca número 59.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 27 de febrero próximo, a las once horas, de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trece millones ciento sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en este acto deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, previamente, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y dos, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». — El Secretario. — Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—12.951-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche, en nombre y representación de doña Margarita Ruth Hoffmann, con doña María Antonia García Rico y su esposo, don Manuel Junquera Sanz, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 500.000 pesetas de principal,

intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Piso bajo, letra C, con acceso por el portal, señalado con el número 6 del edificio sito en Madrid, en la calle de los Señores de Luzón, llamada vulgarmente de Luzón, señalada con los números 4 y 4 duplicado, hoy, 4, 6 y 15 antiguo, de la manzana 417, segunda sección del Registro de la Propiedad número 4. Está situado en la planta segunda, construida del edificio, comprendiendo una superficie aproximada de setenta y seis metros cuadrados, y linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con el pasillo de acceso a las viviendas el piso letra D de la misma planta y portal, la caja del ascensor y patio de luces del inmueble; por la derecha, entrando, con el piso citado, letra D, de la misma planta y portal; por la izquierda, entrando, con patio de luces del inmueble, y las casas números 7 y 9 de la calle de Santiago, y por el fondo o espalda, con patio de luces de la finca. Al piso descrito se le asigna una cuota o participación en el valor de la finca total y elementos comunes de la misma de un entero cincuenta y tres centésimas por ciento y en igual proporción participará su propietario en los gastos generales del edificio, excluidos de dichos gastos los del portal, portería y escalera que participará en cuanto al trozo de finca que tiene su acceso por el portal señalado con el número 6, en proporción de tres enteros cuarenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 977 del archivo, libro 538 de la sección segunda, folio 111, finca número 21.871, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 25 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de un millón de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos. M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno de su señoría en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, M. Malpica.—3.624-3.

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid por providencia de esta fecha dictada en procedimiento ejecutivo número 122 de 1971, instado por «Central Leche

Ganadera. S. A., contra don Faustino Montero Concejal, sobre reclamación de 141 048 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los siguientes locales y piso de la casa número 2 de la calle de la Industria, de esta capital, embargados a dicho demandado:

- 1.º Local destinado a taller de relojería.
- 2.º Local dedicado a autocervicio alimenticio.
- 3.º Piso primero sito en la planta primera dedicado a vivienda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, el día 29 de enero del próximo año de 1973, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará por lotes separados, sirviendo de tipo, para el primero, la cantidad de sesenta mil pesetas; para el segundo, la de ochocientos diez mil pesetas, y para el tercero, cuatrocientas veinte mil pesetas. Importes de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado el 10 por 100 del tipo del lote o lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, así como los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro respectivo, para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y entendiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita.—3.622-3.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy, por dicho Juzgado, en autos seguidos bajo el número 265/59, por doña Carmen Elisa Couto y Couto, con su esposo, don Antonio García Fernández, sobre adopción de medidas provisionales para separación conyugal, en los cuales se embargó como de la propiedad de dicho demandado, señor García Fernández, la siguiente finca:

Urbana.—Casa en Madrid y su calle del Peñón, señalada con el número 14 nuevo y 7 antiguo, de la manzana 91, actualmente plaza de Antonio Zozaya, número 11, con accesorias a la calle de la Chopa, número 13 moderno, comprendida en la sección tercera del Registro. En la fachada principal a la calle del Peñón, vía de tercer orden, mira al Este, tiene línea de 5,50 metros: entrando en la casa, la medianería derecha mira al Norte, y linda, con la casa número 12 de la misma calle, forma con la fachada un ángulo casi recto y mide 17,16 metros; la medianería izquierda mira al Sur, linda, con la casa número 16 de la calle del Peñón;

forma con la fachada ángulo casi recto y tiene 17,16 metros; cierra el sitio la fachada a la calle de la Chopa, con una línea que mira al Oeste, y mide 5,22 metros. Estas cuatro líneas forman un trapezoide que medido geométricamente contiene 90,74 metros cuadrados. Sobre esta superficie se eleva la referida casa, que realmente son dos, destinadas, una, con entrada a la calle del Peñón, y la otra, por la de la Chopa. La primera de éstas, que es la principal, comprende una extensión de 70,65 metros cuadrados, y consta de planta baja dividida en portal, caja de escalera, patio y una tienda con habitación y agregada a ella una cueva, que es un cañón seguido debajo de la primera crujía, con dos visibles y bajada; planta principal, segunda y tercera, con una habitación cada una y aprovechando el mayor peralte de la armadura, planta de buhardillas, con una vidriera y el resto desvanes perdidos. La segunda parte de esta finca, es decir, la casa que tiene su entrada por la calle de la Chopa, comprende una superficie de 20 metros 9 decímetros cuadrados; consta de una sola crujía con planta baja y principal, que forman sólo una habitación, aunque sin fogón, comunicándose ambas plantas por una escalera de un solo tiro.

Tasada pericialmente en la cantidad de quinientas ochenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de enero de 1973, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y del «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta se expide el presente, que firmo en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario.—3.627-3.

#### MALAGA

Don Francisco Lorite Ibáñez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 150/1971, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Málaga», contra don Luis Mejías García y su esposa, doña María Quintina Albarracín Manzano, se hace saber, por medio del presente, en aclaración del mandado

publicar en 3 de los corrientes, que la Entidad actora es «Caja de Ahorros Provincial de Málaga» y no «Caja Rural Provincial de Málaga», como equivocadamente se hacía constar, litigando dicha Entidad actora con los beneficiados de pobreza.

Dado en Málaga a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Francisco Lorite Ibáñez.—El Secretario.—3.265-E.

#### SAN SEBASTIAN

Don Manuel Rico Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 146 de 1972, se tramita expediente de suspensión de pagos, instado por el Procurador de los Tribunales don Luciano Ormaechea Iraizoz, obrando en nombre y representación de doña Ignacia Santa Cruz Artea, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Lasarte, la cual ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, y cumpliendo lo prevenido en el artículo 10 de la vigente Ley de 26 de julio de 1972, de Suspensión de Pagos, por el presente, se hace saber, que para que tenga lugar la Junta general de acreedores de dicha suspensa, se han señalado las dieciséis horas del próximo día 29 de enero del año venidero de 1973, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose acordado la citación de todos los acreedores, con el fin de tratar acerca de la proposición de convenio presentada por la suspensa; convocándose por medio del presente a todas aquellas personas o Entidades que tuvieren interés en el asunto, para dichos día y hora, haciéndoles saber que hasta la celebración de la Junta, se encuentran a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los acreedores y sus créditos y la proposición de convenio presentada por la deudora, para que puedan obtener las oportunas copias o notas que estimen oportunas.

Dado en San Sebastián a quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—12.975-C.

Don Manuel Rico Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 35 de 1971, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, obrando en nombre y representación del Banco de San Sebastián, contra don Alberto Heiningner Haas y su esposa, doña Carmen Mazo Erneta, mayores de edad, de nacionalidad suiza, vecinos de Betelu (Navarra), sobre reclamación de 4.526.851 pesetas, más los intereses legales y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en los siguientes:

A) Un edificio que consta de dos plantas de vuelo y una de sótano o subsuelo. La construcción tiene seis metros con cuarenta centímetros de altura hasta el tejado, quince metros de fachada por el lado Norte, dieciséis por el lado Este y

doce por el Oeste, en total unos doscientos veintiocho metros cuadrados de solar. Anejo al mismo, y con destino a almacén, hay un cubierto de sesenta y cuatro metros cuadrados.

1.º La planta primera, a ras del suelo, está destinada a fábrica de productos lácteos, con instalación frigorífica, máquinas, calderas, prensas, sierras y lavaderos para pasteurización de la leche, desnatización, elaboración y envasado de quesos y mantequillas, laboratorio y servicios higiénicos.

2.º En la planta segunda es la vivienda del señor Heininger, con quince huecos para habitaciones familiares, servicios, despacho, oficinas y una terraza.

3.º La planta de sótanos está destinada a almacenaje, estanterías y carbonería.

B) Otro edificio de dos plantas destinado a cuadras. Es de forma irregular y tiene treinta y seis metros lineales al lado del Oeste. Su altura es de ocho metros hasta el techo y está construido en una superficie solar de unos quinientos sesenta metros cuadrados aproximadamente.

C) El resto del terreno no edificado se compone de huertas, jardín, antepuertas y camino particular de la finca, y ocupa una extensión de diecinueve áreas y noventa y seis centiáreas y setenta y un decímetros cuadrados.

Todo lo descritos en los epígrafes A), B) y C) forma una sola finca, totalmente cerrada con vallas y setos. El inmueble en su conjunto afronta por el Norte, con la carretera general de Pamplona a San Sebastián; Sur, camino público; Este, fincas de Chartirena e Iñorena, y Oeste, de Michelacenea y Echeverría. Tasada a efectos de subasta en la suma de dos millones quinientas mil pesetas.

2. Pieza o terreno en Laco-Baicoa de cuarenta y seis áreas de cabida o cinco robadas doce almutadas. Linda: por Norte, la finca o era de Juandearocena, propiedad de doña María Josefa Saragüeta, separadas con muro y seto; Sur y Este, camino, y Oeste, río Araxes. Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón ciento cincuenta mil pesetas.

3. Una pieza de Laco-Golcoia de nueve almutadas o cinco áreas. Ha sido medida y resulta de cuatrocientos cincuenta y seis metros treinta y tres decímetros, todos cuadrados. Afronta: Norte, de Isurrenea; Este, de Echeverría; Sur, de don Alberto Heininger, y Oeste, camino. Tasada a efectos de subasta en ciento cincuenta mil pesetas.

5. Otra heredad o secano e indivisible, polígono 3, parcela Lucea. Figura en el título con la misma cabida que la anterior, pero tiene en realidad cuatro mil quinientos ocho metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Afronta: Norte, de Juandareztena; Sur, de Zapatirena y Arsuaga; Este, río principal o Araxes, y Oeste, henar de Baranda. Inscrita en el tomo 1.366, libro 7 de Betelu, folio 81, finca número 301, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en un millón ciento veintisiete mil pesetas.

7. Un salto de agua sobre el río Araxes, sito también en jurisdicción de Betelu, que comprende los elementos que a continuación se describen:

A) La casa de máquinas instalada en la barraca llamada de Tejavana que se hallan instalados una turbina tipo francés, de dieciséis caballos; una dinamo de 40/90 voltios y 143/130 amperios, cuadro de distribución con sus amperímetros y un voltímetro, transmisiones, etc.

B) Obras hidráulicas. En la turbina actuarán las aguas del río Araxes, con un salto de cuatro metros seis centímetros treinta y cinco milímetros de altura, concedidos hasta trescientos litros por segundo de tiempo y derivados por me-

dio de las siguientes obras hidráulicas: La presa, de mampostería, construida para la toma de aguas en forma perpendicular al cauce del río Araxes, de trece metros de largo y un metro de espesor medio en sus estribos. Incrito en el tomo 1.465, libro 8, folio 41, finca número 602 duplicado. Inscripción 16. Tasada a efectos de subasta en quinientas mil pesetas.

Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del próximo día dieciocho de enero del año venidero, bajo las condiciones siguientes:

Que dichos bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario accidental, Juan Sanz Urrieta.—12.974-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

PEREZ MOYA, Jesús; hijo de Antonio y de María, natural de Puebla de Don Fabrique, soltero, Guardia Civil, de veintinueve años, color sano, pelo rubio claro, cejas al pelo, ojos castaños, barbilampiño, nariz recta, viste jersey verde, camisa azul clara, zapatos deportivos negros y pantalón verde de uniforme de Guardia Civil; procesado en causa número 88-V-1972 por deserción; comparecerá en el término de treinta días en Murcia, ante la 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—(7.684.)

MARTINEZ VILLAFRANCA, Eugenio; hijo de José María y de María Josefa, natural de Pamplona, nacido el 19 de enero de 1949, soltero, gruista, pupilas verdes, pelo rubio, cara normal, cejas al pelo, nariz normal, boca regular, barba escasa, 1,59 metros de estatura, con una cicatriz en la parte superior de la nariz y otra en la sien izquierda, domiciliado últimamente en Fitero (Navarra); comparecerá en el término de treinta días en San Sebastián, ante el Juzgado Militar Eventual.—(7.685.)

LAURET SANCHEZ, Gonzalo; hijo de Gonzalo y de Concepción, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle

de Aguillón, número 5; procesado sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid, ante el Juzgado de dicha Caja.—(7.671.)

BERENQUER SANSO, Antonio; hijo de Antonia, natural de Fraga (Huesca), de veintisiete años, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 541 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Huesca, ante el Juzgado de dicha Caja.—(7.670.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

La Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 109 de 1969, Juan Cruz Lezámiz Anasagasti.—(7.682.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 75 de 1969, Reto Ganzoni.—(7.676.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 102 de 1972, Juan Antonio Navarro Fraile.—(7.663.)

El Juzgado de Instrucción de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 121 de 1971, Manuel Aguila López.—(7.661.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 161 de 1969, Manuel Burgos Narraño.—(7.660.)

## EDICTOS

### Juzgados militares

José González Rubio, hijo de Bernabé y de Nieves, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Perpiñán (Francia), comparecerá dentro del término de dos meses ante el Comandante Juez Instructor de la Caja de Recluta número 412, don Luis Baile Villagrana, al objeto de serle notificada la resolución, sin responsabilidad, recaída en el expediente judicial número 20-IV-1971 que se le sigue por haber sido falto a concentración, quedando enterado de su contenido, caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona, 28 de noviembre de 1972.—El Comandante Juez Instructor.—(7.639.)

### Juzgados civiles

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez Municipal de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas número 212 de 1972, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, por medio de la presente se cita al perjudicado-lesionado José Morales Tirado, para que en el término de diez días, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en calle Armiñán, número 62, piso primero, a fin de recibirle declaración sobre los hechos de autos y sus circunstancias y la práctica de otras diligencias, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ronda, 27 de noviembre de 1972.—El Secretario.—El Juez municipal.—(7.668.)